

1. Según establece el artículo 1 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, ¿cuál es el objeto fundamental sobre el que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social en España?

- a) La promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación.
- b) El fomento exclusivo de la investigación básica y la transferencia tecnológica a grandes empresas.
- c) La coordinación de las políticas de gasto en universidades públicas y centros de salud.
- d) La creación de infraestructuras científicas financiadas íntegramente por capital privado.

2. Un centro público de investigación valenciano ha desarrollado una nueva patente biotecnológica. Con el fin de maximizar su impacto, busca licenciarla a una empresa local, a la vez que recibe datos del mercado para orientar sus futuras líneas de investigación básica. De acuerdo con el artículo 2.d de la Ley 14/2011, esta transferencia de conocimiento:

- a) Debe beneficiar prioritariamente al sector privado para compensar el riesgo de la inversión industrial.
- b) Solo puede realizarse mediante la cesión gratuita de los derechos de explotación a la administración pública.
- c) Se limitará a la formación de equipos multidisciplinares sin intercambio de recursos económicos entre agentes.
- d) Debe producirse en ambos sentidos, enriqueciendo tanto el tejido productivo y empresarial como generando beneficios en el ámbito público.

3. Una agencia gubernamental decide implementar un programa piloto de servicios sociales basado en evidencias científicas contrastadas. Para ello, utiliza un procedimiento de licitación que exige a las empresas proponer soluciones técnicas disruptivas que aún no existen en el mercado ordinario. Según el artículo 2.f de la Ley 14/2011, esta actuación se define como:

- a) Innovación pública, incluyendo la capacidad de experimentar en política pública y el despliegue de una contratación pública comprometida con el I+D.
- b) Transferencia de tecnología inversa, centrada en la adquisición de patentes extranjeras por parte del sector público para su uso civil.
- c) Innovación social cerrada, donde el sector público asume todos los costes de desarrollo sin participación de expertos externos.
- d) Coordinación interinstitucional de gasto, orientada a la reducción de costes mediante la estandarización de servicios administrativos.

4. El Ministerio competente está constituyendo un comité para evaluar proyectos de una convocatoria estratégica de salud. Entre los expertos seleccionados se incluye a un investigador de un instituto alemán sin vinculación con el sistema español, garantizando que el órgano actúe sin interferencias políticas. Conforme al artículo 5.2 de la Ley 14/2011, los órganos de evaluación:

- a) Dependerán jerárquicamente de la autoridad que financia el proyecto para asegurar la alineación con los objetivos políticos.
- b) Estarán compuestos exclusivamente por funcionarios de carrera de las escalas científicas del Estado para garantizar el anonimato.
- c) Actuarán bajo los principios de autonomía, neutralidad y especialización, pudiendo incluir evaluadores internacionales.
- d) Deben estar formados paritariamente por representantes de la administración, sindicatos y expertos técnicos de la materia evaluada.

5. Un investigador de una Universidad Pública Valenciana desea aplicar una metodología de inteligencia artificial altamente innovadora para el procesamiento de datos climáticos. Sin embargo, el comité ético de la institución plantea reparos sobre la privacidad de ciertos datos captados. Atendiendo al artículo 14.1.b de la Ley 14/2011, el derecho a determinar los métodos de resolución de problemas:

- a) Es absoluto e ilimitado para garantizar la libertad de cátedra y la independencia del personal investigador en formación.
- b) Está sujeto exclusivamente a la disponibilidad de infraestructuras técnicas propias de la estructura de investigación de origen.
- c) Depende de la aprobación previa y vinculante del Ministerio de Ciencia independientemente de la naturaleza de la investigación.
- d) Se ejercerá dentro del marco de las prácticas y principios éticos reconocidos y de la normativa aplicable sobre propiedad intelectual.

6. Tras años de trabajo en un laboratorio público, el resultado de una investigación liderada por un científico es comercializado con éxito por una empresa "spin-off". El investigador percibe, según la normativa interna, un porcentaje de los beneficios obtenidos por la universidad por dicha explotación. Según el artículo 14.1.i de la Ley 14/2011:

- a) Dicha participación no tendrá en ningún caso la consideración de retribución o salario para el personal investigador.
- b) Este ingreso se considerará, a todos los efectos, como un complemento de productividad variable integrado en la nómina ordinaria.
- c) El cobro de estos beneficios es incompatible con la percepción de trienios o complementos específicos de nivel 30.
- d) La cuantía percibida deberá ser devuelta en caso de que el investigador pase a la situación de excedencia voluntaria en el año siguiente.

7. En relación con la planificación de los recursos humanos en el ámbito de la investigación estatal, el artículo 16.1 de la Ley 14/2011 establece una obligación específica respecto a los instrumentos de gestión de personal. En este sentido, la Oferta de Empleo Público de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) debe:

- a) Contener las previsiones de cobertura de las plazas de personal investigador funcionario de carrera y laboral fijo.
- b) Limitarse exclusivamente a las plazas de personal funcionario, quedando el personal laboral bajo convocatoria directa del organismo.
- c) Incluir únicamente las plazas financiadas con fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- d) Reservar un mínimo del 50 % de sus vacantes para personal investigador predoctoral que haya defendido la tesis en el último año.

8. Una candidata se presenta a un concurso de acceso para una plaza de científico titular en un OPI. En su currículum figura un periodo de inactividad de dieciocho meses debido al cuidado de un hijo y de un familiar dependiente. Según establece el artículo 16.2.g de la Ley 14/2011, ¿cómo debe proceder el órgano de selección ante este hecho?

- a) No podrán ser objeto de consideración las eventuales interrupciones que se hayan producido en la carrera investigadora.
- b) Deberá penalizar la puntuación en el apartado de méritos docentes al no haber prestado servicios efectivos durante ese periodo.
- c) Está obligado a exigir una memoria técnica adicional que justifique que la candidata ha mantenido su actualización científica.
- d) Podrá valorar positivamente la interrupción si la candidata acredita haber realizado cursos de formación online durante el permiso.

9. Un investigador con plaza en propiedad en un organismo público solicita la excedencia temporal para incorporarse a un nuevo centro público de excelencia. Su objetivo es dirigir un programa científico de carácter estratégico que está directamente relacionado con su línea de trabajo actual. De acuerdo con el artículo 17.3 de la Ley 14/2011, la concesión de esta excedencia:

- a) Es un derecho automático del investigador que no requiere informe previo de la entidad de origen por ser movilidad pública.
- b) Tiene carácter indefinido siempre que el investigador mantenga una evaluación positiva en el centro de destino cada dos años.
- c) Solo es posible si el investigador renuncia previamente a la reserva de su puesto de trabajo en la administración de origen.
- d) Se concederá para la dirección de centros, instalaciones o programas relacionados con la actividad que el personal viniera realizando.

10. Una investigadora se encuentra disfrutando de una excedencia temporal de tres años para trabajar en otro agente público de ejecución. Dos meses antes de finalizar el plazo concedido, omite presentar la solicitud formal de reingreso o reincorporación ante su universidad de origen. Según dispone el artículo 17.3 de la Ley 14/2011, ¿cuál es la consecuencia jurídica de esta omisión?

- a) Será declarada en situación de suspensión de funciones por un periodo de tres meses como sanción por el retraso administrativo.
- b) Será declarada de oficio en situación de excedencia voluntaria por interés particular o situación análoga.
- c) Se producirá la prórroga automática de la excedencia temporal por un periodo idéntico al inicialmente concedido.
- d) Perderá de forma definitiva su condición de personal funcionario de carrera o laboral fijo por abandono del servicio.

11. Un doctor con siete años de antigüedad como funcionario de carrera en un Organismo Público de Investigación desea excederse para liderar el departamento de I+D de una empresa tecnológica privada durante cuatro años. Atendiendo a las condiciones de movilidad previstas en el artículo 17.4 de la Ley 14/2011, esta situación:

- a) Es posible únicamente si el investigador solicita una reducción de jornada previa en la administración pública.
- b) Requiere que la empresa privada sea una "spin-off" participada mayoritariamente por el organismo público de origen.
- c) Está prohibida por la Ley de Incompatibilidades al tratarse de una incorporación al sector privado con ánimo de lucro.
- d) Requiere una antigüedad mínima de cinco años y se podrá declarar por un plazo máximo de cinco años.

12. Un centro nacional de investigación autoriza a uno de sus científicos a incorporarse a una empresa privada mediante una excedencia de cuatro años para desarrollar un nuevo sensor ambiental. Según el artículo 17.4 de la Ley 14/2011, para asegurar el interés público de esta movilidad, la entidad de origen:

- a) Deberá mantener una vinculación jurídica con el agente de destino a través de cualquier instrumento válido en derecho.
- b) Está obligada a participar en el capital social de la empresa privada en un porcentaje no inferior al diez por ciento.
- c) Debe autorizar al investigador a percibir simultáneamente el cincuenta por ciento de su sueldo base como incentivo de retorno.
- d) Tiene que exigir la firma de un aval bancario por parte de la empresa privada que cubra los costes de formación del investigador.

13. El personal de investigación con plaza de carrera que decide incorporarse a un agente privado extranjero por un periodo de tres años mantiene ciertos derechos respecto a su administración de origen. Según el artículo 17.4 de la Ley 14/2011, ¿qué garantías se le reconocen durante esta situación de movilidad?

- a) El derecho exclusivo a la reserva de su plaza de origen, perdiendo cualquier posibilidad de evaluación de méritos externos.
- b) El derecho a la reserva del puesto de trabajo y a la evaluación de la actividad investigadora y de los méritos investigadores y técnicos.
- c) El derecho a seguir percibiendo las retribuciones básicas y el cómputo de la antigüedad, pero sin reserva del puesto concreto.
- d) El derecho a la reserva del puesto y a la consolidación automática del grado personal equivalente en la empresa privada.

14. Un investigador perteneciente al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación desea colaborar puntualmente con una fundación privada para impartir un seminario de especialización técnica que no forma parte de sus cometidos habituales en su organismo de origen. Según el artículo 17.5 de la Ley 14/2011, ¿en qué condiciones podrá autorizarse excepcionalmente esta compatibilidad?

- a) Solo si la actividad es de carácter permanente y cuenta con el visto bueno previo del Ministerio de Hacienda.
- b) Únicamente cuando el asesoramiento se realice de forma gratuita y en beneficio de una entidad sin ánimo de lucro.
- c) Siempre que las funciones coincidan con las de su puesto de trabajo para garantizar la coherencia institucional.
- d) Para actividades de I+D+i de carácter no permanente o de asesoramiento científico o técnico que no correspondan a sus funciones.

15. Un investigador destinado en un organismo de la Administración General del Estado desea solicitar la compatibilidad para participar en una entidad privada al amparo del artículo 16.4 de la Ley 53/1984. Atendiendo al artículo 17.9 de la Ley 14/2011, ¿qué trámite previo puede realizar respecto a sus retribuciones?

- a) Solicitar la exención total del IRPF durante el tiempo que dure la actividad compatible en la entidad privada.
- b) La solicitud de reducción del importe del complemento específico para adecuarlo a los porcentajes de la Ley de Incompatibilidades.
- c) Solicitar el incremento del complemento de productividad para compensar los gastos de desplazamiento a la entidad.
- d) Pedir la transformación de su relación estatutaria en laboral para evitar las limitaciones de la Ley 53/1984.

16. Una investigadora de una universidad pública solicita autorización para prestar servicios a tiempo parcial en una sociedad mercantil de nueva creación participada por su propia universidad. De acuerdo con el artículo 18.1 de la Ley 14/2011, ¿qué requisito de motivación es indispensable para obtener dicha autorización?

- a) Que la sociedad mercantil garantice un retorno económico directo a la universidad superior al cincuenta por ciento de los beneficios.
- b) La justificación motivada de la participación en prioridades de la Estrategia Española de Ciencia o en actividades de transferencia.
- c) Que la investigadora renuncie formalmente a su sueldo público mientras mantenga el contrato laboral en la sociedad.
- d) La acreditación de que no existe ninguna otra empresa privada en la región capaz de realizar la misma actividad.

17. Un centro público de investigación ha autorizado a uno de sus científicos a trabajar en una spin-off participada. Ante las posibles dudas sobre el régimen de incompatibilidades, el artículo 18.3 de la Ley 14/2011 establece una excepción específica. Señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- a) El investigador deberá solicitar una excedencia forzosa para evitar cualquier conflicto de intereses con la administración.
- b) Se le aplicarán íntegramente todas las prohibiciones de la Ley 53/1984, limitando su participación al diez por ciento del capital.
- c) No aplicarán las limitaciones de los artículos 12.1.b y d y 16 de la Ley 53/1984 si se cuenta con la autorización para la sociedad.
- d) La autorización para la sociedad participada conlleva automáticamente la jubilación parcial del investigador en el centro público.

18. La Universitat Politècnica de València convoca diversas líneas de subvenciones asociadas a proyectos de I+D+i. Atendiendo a las definiciones contenidas en el artículo 2.1 de su normativa reguladora, ¿cuál es la finalidad que pueden perseguir estas becas o ayudas?

- a) Financiar exclusivamente la adquisición de material bibliográfico y la asistencia a congresos internacionales de estudiantes.
- b) Complementar la formación universitaria práctica, contribuir a la formación investigadora o incorporar investigadores invitados.
- c) Sustituir las plazas de personal docente e investigador que se encuentren en situación de baja por incapacidad temporal.
- d) Proporcionar fondos para la creación de empresas externas que no tengan vinculación jurídica con la universidad.

19. Un investigador fue contratado mediante un proceso selectivo específico para desarrollar tareas en una línea de investigación sobre inteligencia artificial en la UPV. Tras un año, el responsable plantea asignarle a un nuevo proyecto diferente dentro de la misma línea. Según el artículo 38.4 del Reglamento de gestión de la UPV, ¿es posible realizar esta contratación?

- a) Es posible para la misma actividad o similar en la misma línea, pero no para una actividad diferente sin un nuevo proceso selectivo.
- b) Requiere obligatoriamente la convocatoria de un nuevo concurso de méritos para garantizar el principio de publicidad.
- c) Solo es posible si el trabajador ha obtenido una evaluación positiva de la ANECA durante el transcurso del primer año.
- d) Es posible para cualquier actividad dentro de la universidad siempre que el presupuesto proceda del mismo organismo financiador.

20. Un estudiante de Grado en la UPV disfruta de una Beca de Colaboración tipo B y desea solicitar su renovación para el próximo curso académico. De acuerdo con los requisitos académicos establecidos en el artículo 8.3 de la normativa de becas de la UPV, para que la prórroga sea concedida, el alumno debe:

- a) Haber superado al menos el sesenta por ciento de los créditos matriculados en el curso inmediatamente anterior.
- b) Acreditar una nota media superior a ocho puntos en el expediente académico global de su titulación.
- c) Haber obtenido el título de Grado en el plazo máximo de cuatro años desde el inicio de sus estudios universitarios.
- d) Haber aprobado un mínimo de 35 créditos en el curso anterior o la totalidad si es proyecto final de carrera.

21. Un profesor responsable de un contrato de I+D+i en la UPV ha seleccionado a un candidato para una beca y pretende que este comience su actividad el primer día del mes de octubre. Atendiendo al artículo 14.2 de la normativa de becas de la UPV, ¿cuándo debe realizarse obligatoriamente el trámite a través de la aplicación telemática?

- a) El mismo día del inicio de la beca para que la aplicación reconozca el alta en la Seguridad Social en tiempo real.
- b) En cualquier momento de la semana previa al inicio, siempre que el Servicio de Recursos Humanos haya validado el presupuesto.
- c) Antes del día 15 del mes anterior para permitir la fiscalización previa por parte de la Intervención General.
- d) Debe realizarse, como norma general, hasta el día 21 del mes anterior al de inicio de la beca.

22. El responsable de una estructura de investigación en la UPV emite un informe negativo sobre el aprovechamiento de un becario, lo que da inicio a un expediente de revocación de la ayuda económica. Según lo dispuesto en el artículo 15.f de la normativa de becas de la UPV, ¿qué derecho asiste al becario en este procedimiento?

- a) El derecho a ser trasladado automáticamente a otro departamento para finalizar el periodo de beca con un tutor diferente.
- b) El derecho a conocer el contenido del informe y a presentar las alegaciones que considere oportunas para su defensa.
- c) Derecho a percibir una indemnización compensatoria equivalente a tres mensualidades por la interrupción del programa.
- d) El derecho a que el expediente sea resuelto directamente por el Consejo Social tras una audiencia pública ante el Rector.

23. Durante una auditoría interna, la UPV comprueba que un becario de investigación ha incurrido en fraude al falsear sus certificados de idiomas para acceder a la convocatoria. Conforme al artículo 18.d.1 de la normativa de becas de la UPV, ¿cuál es la consecuencia jurídica de este hecho?

- a) La imposición de una sanción disciplinaria consistente en la prohibición de solicitar nuevas becas durante un año natural.
- b) La obligación de realizar tareas de apoyo administrativo adicionales sin remuneración para compensar el daño causado.
- c) La suspensión de la beca durante un mes, manteniendo el derecho a la percepción de la ayuda tras la resolución del conflicto.
- d) La revocación mediante expediente contradictorio, que puede conllevar la devolución de las cantidades percibidas.

24. Un becario de investigación de la UPV desea que la asistencia médica derivada de su beca cubra también a sus familiares directos. Atendiendo a lo establecido en el artículo 19.b de la normativa de becas de la UPV, ¿en qué circunstancia será extensible el seguro de asistencia médica al cónyuge e hijos?

- a) Siempre que el becario abone una prima adicional reducida a través de la nómina mensual de su ayuda económica.
- b) Únicamente si los familiares conviven en el mismo domicilio y dependen económicamente de forma exclusiva del becario.
- c) Solo si la beca tiene una duración superior a doce meses y se desarrolla en una estructura de investigación de excelencia.
- d) La extensión médica a familiares solo aplica si estos no tienen derecho a cobertura de la Seguridad Social.

25. Un becario de investigación de la Universitat Politècnica de València (UPV) utiliza de forma indebida información técnica confidencial de un proyecto financiado por una empresa externa, vulnerando la reserva de resultados. Ante el perjuicio económico causado a la institución, se plantea la reclamación de responsabilidades. Según el artículo 21.2 de la normativa de becas de la UPV, ¿a quién le es exigible la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados?

- a) A la estructura de investigación en la que se integra el proyecto, por falta de supervisión directa sobre la actividad del becario.
- b) Directamente a la persona causante de la violación de la reserva o de la utilización indebida de la información.
- c) Al profesor tutor o director de la beca, como responsable solidario de las actuaciones del personal en formación.
- d) Al Vicerrectorado de Investigación, que deberá asumir el pago y posteriormente repetir contra el becario en vía administrativa.

26. De acuerdo con el artículo 4.2 del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de I+D+i de la Universitat Politècnica de València (UPV), la figura de la persona Responsable económica es fundamental para garantizar el cumplimiento de los compromisos financieros y la correcta gestión de los fondos asignados a una actividad. Señale la opción que describe correctamente quiénes pueden ostentar esta condición según la normativa vigente de la universidad:

- a) Podrá ser Responsable económica quien esté habilitado para ostentar la responsabilidad científica de una actividad; el personal funcionario de carrera o laboral fijo que sea responsable de unidades orgánicas de la Universitat con la autorización pertinente; o quienes ejerzan la dirección de alguna estructura de investigación, de cátedras o aulas de empresa, o la dirección de un máster.
- b) Podrá ser Responsable económica exclusivamente el personal docente e investigador que ostente la condición de funcionario de carrera y posea el grado de doctor, quedando excluido el personal laboral fijo independientemente de que sea responsable de una unidad orgánica o de una estructura de investigación de la propia universidad.
- c) Podrá ser Responsable económica cualquier miembro del personal de administración y servicios con nivel 24 o superior que esté adscrito a una estructura de investigación, siempre que cuente con el visto bueno previo de la Intervención General de la Universitat Politècnica de València y la autorización del Rectorado.
- d) Podrá ser Responsable económica únicamente la persona que ostente la dirección de un Departamento o Instituto Universitario de I+D+i, no pudiendo delegar esta función en los investigadores principales de los proyectos bajo ninguna circunstancia para asegurar la unidad de caja y gestión presupuestaria.

27. Un investigador principal (IP) de la UPV, que actúa como Responsable económica de un contrato de transferencia tecnológica, se ve desbordado por la gestión burocrática y desea delegar sus atribuciones económicas en un investigador postdoctoral de su equipo para agilizar los pagos. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4.5 del Reglamento de gestión de la UPV, ¿es posible realizar esta delegación?

- a) La persona Responsable económica solo podrá delegar sus atribuciones y responsabilidades en la dirección de la estructura de I+D+i a la que pertenezca.
- b) Es posible delegar en cualquier miembro del equipo investigador siempre que el delegado posea vinculación permanente con la universidad.
- c) Se puede delegar libremente en el personal de administración y servicios adscrito al proyecto para facilitar la gestión ordinaria.
- d) La delegación solo es válida si se realiza en favor de otro IP del mismo proyecto en el caso de que existan paquetes de trabajo.

28. Una convocatoria de fondos europeos para un proyecto de sostenibilidad urbana designa a tres profesores de la UPV como investigadoras principales (co-IP). Ante la complejidad de la gestión de fondos, surge la duda sobre quién debe gestionar los pagos y autorizar gastos. Según el artículo 4.6 del Reglamento de gestión de la UPV, en los casos de co-IP:

- a) Se establecerá una responsabilidad económica solidaria en la que los tres IPs podrán autorizar cualquier gasto indistintamente.
- b) La responsabilidad económica recaerá obligatoriamente en el IP con mayor antigüedad en la categoría de funcionario de carrera.
- c) Se deberá determinar una sola persona que ejercerá la función de Responsable económica, salvo que se establezcan paquetes de trabajo con presupuestos independientes.
- d) El Servicio de Gestión de la I+D+i designará de oficio al responsable económico basándose en la carga docente de los investigadores implicados.

29. Un catedrático de la UPV que actúa como responsable económico de varias claves específicas causa cese definitivo en su relación laboral por jubilación. Al momento de su marcha, las claves presentan saldos positivos procedentes de remanentes de contratos del artículo 83 LOU. Atendiendo al artículo 4.9 del Reglamento de gestión de la UPV, ¿cuál es el destino de dichos saldos?

- a) Los saldos disponibles quedarán a disposición de la universidad para que, a través de los vicerrectorados competentes, se les asigne una finalidad.
- b) Se transferirán automáticamente a la cuenta personal del catedrático jubilado en concepto de liquidación por beneficios de explotación de resultados.
- c) Deberán devolverse íntegramente a las entidades financiadoras originales al haberse extinguido la relación jurídica con el responsable.
- d) Pasarán a integrar el fondo de contingencias general de la universidad para cubrir déficits de otros proyectos de la misma facultad.

30. La estructura de investigación "Biotecnología UPV" pretende suscribir un convenio de colaboración con una empresa farmacéutica para la realización de unos ensayos clínicos específicos a cambio de un precio cerrado por muestra analizada. Según lo establecido en el artículo 7.3 del Reglamento de gestión de la UPV, ¿es conforme a derecho esta actuación?

- a) No, pues los convenios de colaboración no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos.
- b) Sí, siempre que el importe del convenio sea inferior a 50.000 euros y se cuente con la autorización previa del Servicio de Gestión Económica.
- c) Sí, ya que la normativa de la UPV fomenta la colaboración público-privada sin establecer limitaciones materiales al objeto de los acuerdos.
- d) Solo si se emplea el modelo de contrato simplificado u Hoja de Encargo prevista para actividades contratadas por terceros.

31. De acuerdo con el artículo 9.1.c del Reglamento de gestión de la UPV (Tema 50), el Servicio de Promoción y Apoyo a la Investigación, Innovación y Transferencia tiene la competencia para someter a la firma del Rectorado determinados documentos. ¿Cuáles de los siguientes trámites se incluyen específicamente en este ámbito de gestión?

- a) La tramitación de cotitularidad, cesión o licencias de derechos de propiedad intelectual e industrial, así como acuerdos de confidencialidad.
- b) La gestión integral de las actividades de formación no reglada y la firma de los diplomas de los cursos de especialización técnica.
- c) La tramitación de convenios institucionales internacionales y los acuerdos de movilidad de estudiantes en programas de intercambio.
- d) Todas las anteriores son correctas.

32. Un grupo de investigación solicita a la UPV que cofinancie la adquisición de un microscopio de alta resolución necesario para un proyecto nacional recién concedido. Según establece el artículo 11.2 del Reglamento de gestión de la UPV, ¿qué procedimiento de autorización se requiere para formalizar este compromiso de cofinanciación?

- a) Requiere la propuesta de la persona Responsable económica, la autorización de la dirección de la estructura de investigación y el visto bueno de los vicerrectorados competentes.
- b) Basta con la firma de la persona Responsable económica en la solicitud de la subvención, siempre que el presupuesto del proyecto sea inferior a 15.000 euros.
- c) Es necesaria la aprobación por mayoría absoluta del Consejo de Gobierno de la universidad tras un informe previo del Servicio de Recursos Humanos.
- d) El compromiso se adquiere automáticamente al aceptar la subvención externa, sin necesidad de trámites internos adicionales de autorización.

33. Un Responsable económico solicita a la UPV la habilitación de un saldo anticipado para iniciar las actividades de un contrato de investigación cuya primera transferencia de fondos externos se retrasará tres meses. De acuerdo con las reglas de cálculo del artículo 12.2 del Reglamento de gestión de la UPV, ¿qué conceptos deben excluirse del importe solicitado?

- a) Se excluyen los gastos de material fungible y los desplazamientos previstos para el personal investigador externo.
- b) Se excluye la previsión de pagos a personal propio de la universidad y los costes indirectos que sean de aplicación.
- c) Se excluyen únicamente las inversiones en equipamiento científico superior a 3.000 euros para evitar desviaciones presupuestarias.
- d) Se excluye el importe correspondiente al IVA, debiendo calcularse el anticipo siempre sobre la base imponible del presupuesto aprobado.

34. Durante la ejecución de un contrato laboral vinculado a un programa de ayudas sin compromiso de cofinanciación, el trabajador adquiere el derecho al cobro de un nuevo trienio. El IP del proyecto teme que este aumento afecte a sus fondos de investigación. Según el artículo 12.4.a del Reglamento de gestión de la UPV, ¿cómo se financia esta incidencia?

- a) Se dota presupuestariamente por el Servicio de Financiación sin repercutir en los fondos de sostenibilidad de la persona Responsable económica.
- b) El coste adicional del trienio deberá ser asumido íntegramente por la estructura de investigación a la que esté adscrito el trabajador.
- c) La universidad detraerá el importe del trienio del saldo disponible en la clave específica del proyecto de forma automática.
- d) El incremento salarial quedará en suspenso hasta que el IP autorice expresamente la transferencia desde su fondo de sostenibilidad.

35. La Universitat Politècnica de València participa en un programa de ayudas a la investigación de carácter competitivo que exige un compromiso de cofinanciación por parte de la propia institución para asegurar la viabilidad del proyecto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.b del Reglamento de gestión de la UPV (Tema 50), señale la opción que describe correctamente el régimen de anticipos y las obligaciones de aportación económica por parte de la persona que ostente la Responsabilidad económica:

- a) El Servicio de Financiación y Presupuestos de la Universitat Politècnica de València anticipará la dotación presupuestaria de la totalidad de la parte subvencionada de las anualidades de las ayudas al inicio de la primera anualidad de la ayuda, mientras que la persona Responsable económica aportará la primera anualidad correspondiente a la cofinanciación acordada al inicio.
- b) El Servicio de Financiación y Presupuestos anticipará únicamente la primera anualidad de la parte subvencionada, quedando supeditadas las restantes a que el Responsable económico haya aportado la totalidad de la cofinanciación de todas las anualidades del proyecto en un único pago previo a la firma del contrato laboral.
- c) La Universitat Politècnica de València anticipará la totalidad del presupuesto del proyecto, incluyendo la cofinanciación, al inicio de la actividad, y el Responsable económico dispondrá de un plazo de seis meses tras la finalización de la última anualidad para reintegrar la parte de la cofinanciación que le correspondía aportar.
- d) El Responsable económico deberá aportar la totalidad de la cofinanciación de forma anticipada antes del inicio de la primera anualidad, y el Servicio de Financiación anticipará trimestralmente la parte subvencionada previa justificación del gasto realizado en el periodo inmediatamente anterior por parte del investigador principal.

36. Una clave específica de un proyecto de investigación ha finalizado su vigencia y presenta un saldo negativo de 500 euros debido a un gasto en material que finalmente no fue aceptado por el financiador externo. Atendiendo al artículo 12.5 del Reglamento de gestión de la UPV, ¿cómo se compensará dicho déficit?

- a) La universidad asumirá el déficit con cargo al fondo de contingencias general por tratarse de un error administrativo involuntario.
- b) El IP deberá realizar un reintegro en efectivo en la caja de la universidad en el plazo de diez días hábiles desde el cierre.
- c) Se compensará mediante una retención adicional del cinco por ciento sobre los ingresos del próximo proyecto que solicite el investigador.
- d) Se compensará con una "No Disponibilidad" de las claves específicas del fondo de sostenibilidad de la persona Responsable económica.

37. Un Investigador Principal de la UPV ha gestionado un contrato de transferencia tecnológica que ha generado unos ingresos totales sujetos a una retención del 20 % en concepto de costes indirectos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de gestión de la UPV, ¿qué destino tendrá dicho importe retenido?

- a) Se destinará íntegramente al presupuesto ordinario de la universidad para cubrir los gastos de limpieza y seguridad de los campus.
- b) El 100 % del importe retenido en concepto de costes indirectos será transferido automáticamente al Fondo de sostenibilidad de la persona Responsable económica.
- c) Se repartirá paritariamente entre el Departamento de adscripción del IP y el Vicerrectorado de Investigación para el fomento de la ciencia abierta.
- d) Quedará bloqueado en una clave de depósito hasta que el IP justifique la necesidad de reinversión en nuevo equipamiento científico de la estructura.

38. Según dispone el artículo 14.1.b del Reglamento de gestión de la UPV, la aportación que realiza la universidad al fondo de sostenibilidad derivada de la retención por costes indirectos sufrirá una minoración específica. ¿En qué cuantía se reducirá dicha aportación?

- a) En el 10 % de las retribuciones adicionales del personal propio de la universidad que se hayan realizado con cargo a dichos ingresos.
- b) En un importe fijo anual de 1.500 euros destinados al mantenimiento de la oficina gestora de la estructura de investigación.
- c) En el 5 % de la facturación total del proyecto antes de la aplicación del IVA, siempre que el IP no sea funcionario de carrera.
- d) En una cantidad equivalente a la tasa de gestión administrativa de contratos del artículo 83 LOU fijada por el Consejo Social.

39. En el marco de la gestión contable de las actividades de I+D+i, el artículo 16.3 del Reglamento establece que las claves específicas recogen la gestión de ingresos y gastos de la actividad. No obstante, ¿qué concepto de gasto queda expresamente excluido de ser contabilizado en estas claves específicas?

- a) Los gastos de viajes y dietas del personal investigador invitado procedentes de universidades extranjeras o centros de prestigio.
- b) La adquisición de material inventariable y mobiliario de oficina necesario para la ejecución del proyecto de investigación.
- c) Los gastos de personal derivados de la contratación laboral de carácter indefinido, los cuales se contabilizarán en la correspondiente línea.
- d) Los suministros de carácter fungible y las reparaciones de equipos científicos cuyo importe sea inferior a los 3.000 euros.

40. Una estructura de investigación de la UPV presenta una propuesta de actividad y surge una controversia entre el Servicio de Gestión de I+D+i y la persona responsable económica sobre la naturaleza jurídica de la misma y su encaje en las categorías del reglamento. Según el artículo 17.2 del Reglamento, ¿quién determinará la clasificación definitiva?

- a) Las comisiones del Consejo de Gobierno con competencias en la materia, atendiendo al ámbito específico de la actividad.
- b) La persona titular del Vicerrectorado de Investigación tras oír al Responsable económico y al director del Departamento.
- c) La Gerencia de la Universidad, previo informe vinculante y preceptivo de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana.
- d) El Consejo Social de la UPV en su primera sesión ordinaria tras la presentación de la discrepancia por vía telemática.

41. Un grupo de investigación ha solicitado una ayuda en una convocatoria de concurrencia competitiva del Plan Nacional de I+D+i. Ante la necesidad de iniciar las contrataciones antes de la resolución formal, plantean la apertura de la clave específica. De acuerdo con el artículo 21.1.a del Reglamento, ¿qué previsión existe para estos casos?

- a) Está prohibida la apertura de cualquier clave específica hasta que la resolución de concesión definitiva sea publicada en el BOE.
- b) Se podrá abrir la clave solo si el IP deposita un aval bancario personal que cubra el 50 % del presupuesto total solicitado.
- c) Se determinará la documentación provisional que debe aportarse para proceder a la apertura de la clave específica y la dotación de crédito.
- d) Se requerirá un acuerdo unánime de la Comisión Económica del Consejo de Gobierno autorizando el riesgo financiero de la operación.

42. Un Investigador Principal pretende imputar a la clave específica de un contrato del artículo 83 LOU los gastos proporcionales de la cuota de abono a la red de fibra óptica del edificio y el seguro multirriesgo de la facultad. Según el artículo 23.2 del Reglamento de gestión de la UPV, ¿es correcta esta imputación?

- a) Sí, siempre que el IP demuestre que el uso de la red es intensivo para el procesamiento de datos vinculados exclusivamente al contrato.
- b) No se considerarán gastos de la actividad aquellos fijos estructurales en los que la universidad hubiera incurrido en todo caso.
- c) Es correcta únicamente si la entidad financiadora externa ha autorizado expresamente en el contrato la cobertura de gastos estructurales.
- d) Se permite la imputación de hasta un 5 % del total de dichos gastos fijos bajo el concepto de "otros gastos de funcionamiento" sin justificación.

43. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 24.2 del Reglamento de gestión de la UPV, ¿a qué personal corresponde la confección administrativa de las certificaciones de gastos en las actividades de I+D+i?

- a) Al personal de gestión de apoyo a la investigación en estructuras de I+D+i, al del Servicio de Gestión Económica o al de administración de departamentos.
- b) Al personal docente e investigador que actúe como responsable científico de la actividad, con el apoyo del becario de formación.
- c) Exclusivamente a los auditores externos contratados por el Servicio de Fiscalización de la Universitat Politècnica de València.
- d) Todas las anteriores son correctas.

44. La Comisión del Consejo de Gobierno con competencias en materia económica ha detectado un riesgo financiero elevado en la gestión de una línea de investigación tras una auditoría negativa de la Unión Europea. Según el artículo 26.4 del Reglamento, ¿qué medida cautelar puede proponer al Rectorado?

- a) La suspensión temporal o permanente de los anticipos de la universidad para el desarrollo de sus actividades y/o la capacidad para gestionar actividades.
- b) La inhabilitación definitiva del IP para concurrir a convocatorias públicas de investigación durante un periodo de diez años naturales.
- c) El embargo preventivo del 50 % del saldo disponible en el fondo de sostenibilidad del Responsable económico afectado por el riesgo.
- d) La reclasificación obligatoria de todos los contratos laborales de la línea como contratos de formación predoctoral para reducir costes.

45. En relación con la clasificación del personal en el marco de la gestión de actividades de I+D+i, el artículo 30.2 del Reglamento establece una limitación específica sobre la contratación. Señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- a) No podrá ser contratado como doctor el personal que tenga funciones exclusivamente técnicas y de gestión.
- b) El personal técnico podrá ser contratado como doctor siempre que acredite cinco años de experiencia previa en la empresa privada.
- c) La condición de doctor es requisito indispensable para todo el personal de apoyo a la gestión con nivel de titulación de Grado.
- d) Se prohíbe la contratación de personal investigador que no posea la acreditación de la ANECA para la figura de ayudante doctor.

46. De acuerdo con el artículo 32.4 del Reglamento de gestión de la UPV, los contratos laborales de carácter indefinido vinculados a actividades científico-técnicas presentan una particularidad respecto a la planificación de recursos humanos. Señale cuál es:

- a) Deben incluirse en la Oferta de Empleo Público del año natural inmediatamente posterior a la firma del primer contrato de la línea de investigación.
- b) Están supeditados al cumplimiento estricto de la tasa de reposición de efectivos fijada en la Ley de Presupuestos de la Generalitat.
- c) Estos contratos no formarán parte de la Oferta de Empleo Público ni de los instrumentos de gestión de personal del artículo 70 del TREBEP.
- d) Requieren la autorización previa del Consejo de Universidades al superar el límite de la masa salarial del personal laboral de la universidad.

47. La Universitat Politècnica de València se plantea el nombramiento de personal funcionario interino de administración y servicios para la ejecución de un programa temporal de inversiones financiado con fondos externos. Para que dicho nombramiento sea conforme a lo dispuesto en el artículo 35.3.b del Reglamento de gestión de la UPV, ¿qué requisitos específicos deben concurrir necesariamente respecto a la situación de la plantilla y el crédito presupuestario?

- a) Que las obras o servicios objeto del programa no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla de la propia universidad y que no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario ordinario destinado a la contratación de personal, debiendo acreditarse tales extremos por la dirección del departamento afectado antes de la tramitación de la convocatoria de selección ante el Servicio de Recursos Humanos.
- b) Que la totalidad de la plantilla de funcionarios de carrera de la categoría correspondiente se encuentre en situación de servicio activo y que el presupuesto del programa de inversiones haya sido fiscalizado de conformidad por la Intervención General del Estado en el ejercicio anterior a la contratación prevista.
- c) Que el programa de inversiones tenga una duración superior a tres años naturales y que el crédito presupuestario proceda exclusivamente de remanentes de tesorería no afectados de la universidad, siendo innecesario acreditar la insuficiencia de personal fijo si la financiación es de carácter finalista y origen internacional.
- d) Que exista un informe previo de la Junta de Personal de la Universitat Politècnica de València avalando la necesidad urgente de la contratación y que el crédito para las retribuciones básicas y complementarias esté consignado en una clave de ingresos del capítulo VII del presupuesto de la universidad con carácter ampliable.

48. Un ciudadano de nacionalidad italiana se presenta a un concurso para una plaza de investigador laboral en la UPV. Presenta su título de Doctor obtenido en la Universidad de Bolonia y el justificante de haber solicitado su homologación ante el Ministerio de Educación en España. Según el artículo 37.1 del Reglamento:

- a) Será excluido del proceso por no contar con la resolución definitiva de homologación en el momento de finalizar el plazo de solicitudes.
- b) Será admitido con la justificación de haber tramitado la solicitud, si bien el contrato se rescindirá si la homologación es finalmente denegada.
- c) Podrá participar únicamente si firma un compromiso de obtener la resolución definitiva en el plazo máximo de tres meses naturales.
- d) Se le exime del requisito de homologación por tratarse de un país de la Unión Europea y del Espacio Europeo de Educación Superior.

Soluciones

1	a	El artículo 1 de la Ley 14/2011 estipula que el objeto fundamental es la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación como pilares del desarrollo económico sostenible.
2	d	El artículo 2.d de la Ley 14/2011 establece que la transferencia de conocimiento debe ser bidireccional, beneficiando tanto al tejido productivo como al ámbito público.
3	a	El artículo 2.f de la Ley 14/2011 define la innovación pública como la capacidad del sector público para experimentar, usar evidencias científicas y desplegar contratación pública innovadora.
4	c	El artículo 5.2 de la Ley 14/2011 prescribe que los órganos evaluadores actuarán con autonomía, neutralidad y especialización, permitiendo expresamente evaluadores internacionales.
5	d	El artículo 14.1.b de la Ley 14/2011 reconoce el derecho a determinar métodos pero lo limita explícitamente por principios éticos, propiedad intelectual y recursos disponibles.
6	a	El artículo 14.1.i de la Ley 14/2011 aclara que la participación en beneficios de explotación de resultados no tiene naturaleza salarial ni retributiva.
7	a	El artículo 16.1 de la Ley 14/2011 dispone que la OEP de los OPIs debe contener obligatoriamente las previsiones tanto para funcionarios de carrera como para laborales fijos.
8	a	El artículo 16.2.g de la Ley 14/2011 prohíbe explícitamente considerar de forma negativa las interrupciones en la carrera investigadora y sus efectos en el currículum.
9	d	El artículo 17.3 de la Ley 14/2011 vincula la concesión de esta excedencia a tareas de dirección o investigación relacionadas con la actividad previa del investigador.
10	b	El artículo 17.3 de la Ley 14/2011 establece que la falta de solicitud de reingreso antes del fin de la excedencia conlleva la declaración de oficio de excedencia voluntaria por interés particular.
11	d	El artículo 17.4 de la Ley 14/2011 permite esta excedencia para incorporarse a agentes privados o extranjeros exigiendo 5 años de antigüedad y fijando un máximo de 5 años de duración.
12	a	El artículo 17.4 de la Ley 14/2011 exige que la entidad de origen mantenga una vinculación jurídica (como transferencia de IP) con el agente privado de destino.
13	b	El artículo 17.4 de la Ley 14/2011 establece que durante este periodo el personal tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo y a la evaluación de su actividad y méritos técnicos.
14	d	El artículo 17.5 de la Ley 14/2011 permite esta excepción para actividades de I+D+i no permanentes o asesoramiento técnico que no corresponda a sus funciones habituales.
15	b	El artículo 17.9 de la Ley 14/2011 permite solicitar la reducción del complemento específico para adecuarse a los límites de la Ley 53/1984.
16	b	El artículo 18.1 de la Ley 14/2011 exige que la autorización se motive por la participación en prioridades de la Estrategia Española de Ciencia o transferencia de conocimiento.
17	c	El artículo 18.3 de la Ley 14/2011 dispone que no se aplicarán ciertas limitaciones de la Ley 53/1984 cuando exista la autorización para prestar servicios en estas sociedades.
18	b	El artículo 2.1 del Tema 49 indica que el objeto de las ayudas incluye la formación práctica, la formación investigadora y la incorporación de invitados.
19	a	El artículo 38.4 del Reglamento de gestión de la UPV permite la contratación para la misma actividad o similar sin nuevo proceso, pero lo prohíbe para actividades diferentes.
20	d	El artículo 8.3 del Tema 49 exige haber aprobado un mínimo de 35 créditos el curso anterior, o todos si se trata del proyecto final de carrera.
21	d	El artículo 14.2 del Tema 49 establece que, como norma general, el trámite telemático debe realizarse hasta el día 21 del mes anterior al inicio.

22	b	El artículo 15.f del Tema 49 reconoce al becario el derecho a la defensa mediante la presentación de alegaciones ante informes negativos o expedientes de revocación.
23	d	El artículo 18.d.1 del Tema 49 permite la revocación por fraude tras un expediente contradictorio, con posible devolución de lo cobrado.
24	d	El artículo 19.b del Tema 49 estipula que el seguro será extensible al cónyuge e hijos siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social.
25	b	El artículo 21.2 del Tema 49 establece que la violación de la obligación de reserva o el uso indebido de información supondrá incurrir en responsabilidades, siendo exigible la indemnización directamente a la persona causante.
26	a	El artículo 4.2 del Tema 50 lista taxativamente estas categorías como aptas para la responsabilidad económica, incluyendo IPs, funcionarios/laborales fijos responsables de unidades, y directores de estructuras, cátedras o másteres.
27	a	El artículo 4.5 del Tema 50 restringe la delegación de responsabilidades económicas a la dirección de la estructura de I+D+i (o al responsable de la entidad promotora en formación no reglada).
28	c	El artículo 4.6 del Tema 50 prescribe determinar un único responsable, permitiendo varios solo si hay paquetes de trabajo diferenciados con presupuestos independientes.
29	a	El artículo 4.9 del Tema 50 establece que tras el cese del responsable, los saldos quedan a disposición de la universidad para asignarles finalidad a propuesta de la estructura de investigación.
30	a	El artículo 7.3 del Tema 50 prohíbe expresamente que los convenios de colaboración tengan como objeto prestaciones propias de la contratación.
31	a	El artículo 9.1.c del Tema 50 asigna a este servicio específico la gestión de propiedad intelectual, industrial, confidencialidad y transferencia de material o datos.
32	a	El artículo 11.2 del Tema 50 exige la presentación del compromiso con detalle de fuentes, autorizado por la dirección de la estructura y los vicerrectorados correspondientes.
33	b	El artículo 12.2 del Tema 50 especifica que para el saldo anticipado se realiza la habilitación por el importe determinado por el responsable una vez excluidos pagos a personal propio y costes indirectos.
34	a	El artículo 12.4.a del Tema 50 establece que las incidencias como trienios o IT se dotan sin repercusión en los fondos de sostenibilidad del responsable económico.
35	a	El artículo 12.4.b del Tema 50 estipula que se anticipa la totalidad de la parte subvencionada al inicio, y el responsable aporta la primera anualidad de la cofinanciación, debiendo completar el resto según el calendario previsto.
36	d	El artículo 12.5 del Tema 50 dispone que el importe del saldo negativo al cierre se compensará con una "No Disponibilidad" del fondo de sostenibilidad del responsable.
37	b	El artículo 13.5 del Reglamento (Tema 50) establece que el 100 % de la retención por costes indirectos se transfiere automáticamente al fondo de sostenibilidad del IP que los genera.
38	a	El artículo 14.1.b del Reglamento (Tema 50) indica que la aportación al fondo se minora en el 10 % de las retribuciones adicionales abonadas al personal propio.
39	c	El artículo 16.3 del Reglamento (Tema 50) excluye expresamente los gastos de personal laboral indefinido de las claves específicas, derivándolos a la línea de investigación.
40	a	El artículo 17.2 del Reglamento (Tema 50) atribuye a las comisiones del Consejo de Gobierno la potestad de determinar la clasificación definitiva en caso de discrepancia.
41	c	El artículo 21.1.a del Reglamento (Tema 50) permite el uso de documentación provisional para la apertura de claves en proyectos europeos, nacionales y autonómicos.
42	b	El artículo 23.2 del Reglamento (Tema 50) prohíbe considerar como gastos de la actividad aquellos costes fijos estructurales e independientes de la realización de la misma.
43	a	El artículo 24.2 del Reglamento (Tema 50) enumera al personal de apoyo, administración de departamentos y estructuras similares como responsables de la confección

		administrativa. La opción d es falsa porque el PDI no tiene esa función administrativa exclusiva y los auditores externos solo validan la versión previa (art. 24.5).
44	a	El artículo 26.4 del Reglamento (Tema 50) faculta a dicha Comisión para proponer la suspensión de anticipos o de la capacidad de gestión ante riesgos o contingencias analizadas.
45	a	El artículo 30.2 del Reglamento (Tema 50) prohíbe explícitamente contratar como doctores a quienes realicen funciones puramente técnicas y de gestión.
46	c	El artículo 32.4 del Reglamento (Tema 50) excluye estos contratos de la OEP, de los instrumentos del art. 70 TREBEP y del límite de la masa salarial.
47	a	El artículo 35.3.b del Reglamento (Tema 50) exige para estos nombramientos que el personal fijo no pueda ejecutar la obra/servicio y que no haya disponibilidad suficiente en el crédito de personal.
48	b	El artículo 37.1 del Reglamento (Tema 50) permite la admisión de ciudadanos de la UE con el justificante de trámite, condicionando la continuidad del contrato a la resolución positiva.